



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

11968

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio y utilización de instalaciones deportivas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de abril de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

-Aprobar inicialmente y en el supuesto de que no se produzcan alegaciones en el periodo de información pública, también definitivamente, la modificación de las letras B), C), D), E), F), del anexo de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio y utilización de instalaciones deportivas.

Publicado anuncio en el BOIB número 64 de fecha 07/05/2013, no se ha formulado ninguna reclamación contra el mencionado acuerdo durante el plazo de exposición por espacio de 30 días por lo que el acuerdo de aprobación es definitivo, de tal manera que el texto modificado quedará redactado como sigue:

B) PISCINA MPAL BAHÍA AZUL	€/sin IVA
DE LUNES A VIERNES (Precio día)	
ADULTO	3,31
INFANTIL	2,89
PM,P y D (1)	2,89
0-5 AÑOS	Gratuito
FINES DE SEMANA (Precio día)	
ADULTO	3,72
INFANTIL	3,31
PM,P y D (1)	3,31
0-5 AÑOS	Gratuito
ABONOS MENSUALES	
ADULTO	14,05
INFANTIL	9,09
PM,P y D (1)	4,55
FAMILIAR (2)	18,60
0-5 AÑOS	Gratuito

(1) Personas mayores, Pensionistas y Discapacitados

(2) Unidades familiares con hijos menores de 18 años en el momento de formalizar la solicitud de inscripción o renovación. Parejas de hecho o matrimonios que acrediten esta condición mediante la presentación del correspondiente certificado de convivencia o mediante el libro de familia. Se podrán incluir en la unidad familiar los hijos de la pareja o de uno de los dos, siempre que estén empadronados y convivan con la pareja.

Los precios consignados en este epígrafe B) son de aplicación para empadronados en este termino municipal representando el cincuenta por ciento del precio a percibir a los usuarios no empadronados.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/88/827778>





C) PISTA POLIDEPORTIVA DESCUBIERTA (€/hora)		
EMPADRONADOS		14,05
NO EMPADRONADOS		15,70
SUPLEM.LUZ ARIFICIAL		5,37
D) PISTA TENIS (€/hora)		
EMPADRONADOS		7,02
NO EMPADRONADOS		7,85
SUPLEM.LUZ ARIFICIAL		2,89
E) PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO (€/hora)		
EMPADRONADOS		27,27
NO EMPADRONADOS		29,75
SUPLEM.LUZ ARIFICIAL		9,50
F) CAMPO FUTBOL Y CAMPO FUTBOL 7		
CAMPO FUTBOL (€/hora)		
EMPADRONADOS		91,74
NO EMPADRONADOS		100,83
SUPLEM.LUZ ARIFICIAL		12,81
CAMPO FUTBOL 7 (€/hora)		
EMPADRONADOS		47,52
NO EMPADRONADOS		52,07
SUPLEM.LUZ ARIFICIAL		11,98

El pago de las tarifas contempladas en los epígrafes E), F) deberá efectuarse en el momento de la solicitud del servicio, no incluye el uso de los vestuarios.

Las tarifas señaladas en este artículo podrán verse modificadas en virtud de convenios que pueda suscribir este Ayuntamiento, previo acuerdo del Pleno de la Corporación.

Los precios relacionados en el presente anexo se verán incrementados por el importe del IVA que les sea de aplicación.

Llucmajor, 12 de junio de 2013.

El Alcalde,
Joan C. Jaume Mulet

